



ACTA No. 009

COMISIÓN DE PERSONAL

LUGAR: Secretaria General CGN piso 5.
FECHA: Bogotá, D.C., 17 de julio de 2019
HORA: 8:30 a.m.

INTEGRANTES ASISTENTES

Dr. Jorge Andrés Quintero Guevara, Representante de la Entidad.
Dr. Martin Duran Céspedes, Representante de la Entidad (suplente).
Dr. Luis Jaime Valencia Cubillos, Representante de los Empleados.
Dr. Nancy Julieth Martínez Rubio, Representante de los Empleados (suplente).
Dr. Fabio Andrés García Bedoya, Secretario Técnico.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación orden del Día.
3. Respuesta para dirimir por parte de Control Interno.
4. Documento enviado por parte de Elsa María Barreto.
5. Modificación Ley 909 de 2004, mediante Ley 1960 del 27 de junio 2019.
6. Informe trimestral para la CNSC.
7. Proposiciones y varios.

1. Verificación del Quorum:

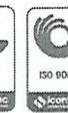
Siendo las 8:30 a.m. se da inicio a la Comisión de Personal habiendo quorum deliberatorio y decisorio.

2. Aprobación del orden del día:

El Secretario Técnico da lectura al Orden del Día y se pone a consideración de la comisión; se aprueba por unanimidad.

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: calle 95 N° 15 - 56
Código Postal: 110221, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



SA-CER
366516

OS-CER
366518

SC
7328-1



3. Respuesta para dirimir por parte de Control Interno:

El Secretario Técnico informa que, a cada uno de los correos de los miembros de la Comisión de Personal, se le envió los documentos de cada punto del orden del día, la doctora Martínez informa que ha ella no le llegaron y por consiguiente no conoce los documentos; el doctor Quintero pide al Secretario Técnico dar lectura de la respuesta enviada por la Coordinadora del GIT de Control Interno, con el cual dirime el empate presentado en la Comisión de Personal.

El Secretario Técnico procede a dar lectura del documento, con el cual la doctora Maritza dirime el conflicto de decisión argumentando que la Comisión de personal carece de competencia para pronunciarse sobre temas relacionados con el resultado o el puntaje obtenido en la evaluación del desempeño y sobre casos de acoso laboral, de acuerdo con Criterio Unificado de Comisiones de Personal emitido por la CNS. Toma la palabra el doctor Valencia, diciendo que, si bien con el pronunciamiento de la doctora Maritza se cierra esta etapa, pide que quede dentro del acta, que en su opinión, de acuerdo con el artículo 16 de la ley 909 de 2004, la Comisión de personal si tenía competencia, pues se trataba de establecer si se había seguido el debido proceso en el periodo de prueba del señor Ever Sánchez.

La doctora Nancy Julieth manifiesta que esta de acuerdo con el doctor Valencia y que también pide que quede en el acta, dejando presente que no se asume responsabilidad ante cualquier acción futura.

El doctor Quintero manifiesta que la Comisión de Personal no debe adelantar investigaciones o procesos disciplinarios y que no es competencia solicitar información.

4. Documento enviado por parte de Elsa María Barreto Rodríguez:

El doctor Quintero solicita al Secretario Técnico dar lectura al documento enviado por parte de la servidora pública Elsa María Barreto Rodríguez, se procede a dar lectura.

La doctora Nancy Julieth indica que se trata dos temas en dicho documento, uno de ellos resuelto, pero el otro está pendiente y corresponde al acoso laboral por parte de la doctora Martha Cecilia Pinzón Ramírez contra la servidora pública Elsa María Barreto Rodríguez y que desde la Comisión de Personal se debería proceder a remitir al Comité de Convivencia Laboral, de acuerdo con la norma.

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: calle 95 N° 15 - 56
Código Postal: 110221, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



SA-CER 366516 OS-CER 366518 SC 7328-1



También manifiesta el doctor Valencia, que en los dos casos que se están tratando, el de Ever Sánchez y el de Elsa Barreto, existen denuncias de acoso laboral, por lo cual está de acuerdo con dar traslado de la situación al Comité de Convivencia Laboral.

El doctor Quintero manifiesta que no debe darse traslado al Comité de Convivencia Laboral, sino que se debe dar respuesta al requerimiento de la servidora pública y adicionalmente informarle que debe adelantar la queja en dicho comité.

5. Modificación Ley 909 de 2004, mediante Ley 1960 del 27 de junio 2019:

El Secretario Técnico informa que de acuerdo con las modificaciones planteadas en el artículo 3 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, se requiere adelantar una reunión para modificar la resolución 057 del 01 de marzo de 2019, la cual habla de la profesionalización de los servidores públicos en las entidades.

El doctor Valencia dice que es necesario programar reunión para realizar modificaciones a la resolución.

6. Informe trimestral para la CNSC:

El Secretario Técnico informa que el informe trimestral a adelantar corresponde al periodo de abril – junio de 2019, el doctor Valencia diligencia el formato con los demás miembros del comité.

7. Proposiciones y Varios:

El Secretario Técnico da la palabra a cada miembro para saber si tienen alguna proposición o varios; el doctor Valencia pregunta ¿el motivo por el cual no hay personal de planta en la capacitación de auditores internos por parte del Icontec? el doctor Quintero, informa que, se realizó la convocatoria y nadie se inscribió y los contratistas que lo están tomando, cada uno paga el curso. El doctor Valencia pregunta ¿Por qué no aceptaron a los servidores que acabaron de salir del periodo de prueba? El doctor Quintero manifiesta desconocer las razones que tomaron directamente en el GIT de Planeación.

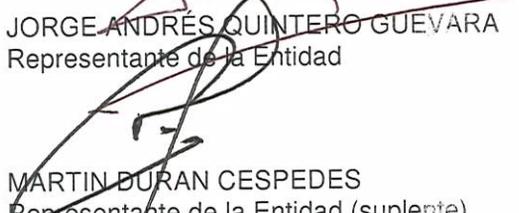
"Cuentas Claras, Estado Transparente"





El Secretario Técnico manifiesta que no hay más temas y que agotado el orden del día y siendo las 9:30 a.m., se da por terminada la reunión de la Comisión de Personal, correspondiente al mes de julio.


JORGE ANDRÉS QUINTERO GUEVARA
Representante de la Entidad


MARTIN DURAN CESPEDES
Representante de la Entidad (suplente)


FABIO ANDRÉS GARCÍA BEDOYA
Secretario Técnico


LUIS JAIME VALENCIA CUBILLOS
Representante de los Empleados


NANCY JULIETH MARTINEZ RUBIO
Representante de los Empleados (suplente)

 "Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: calle 95 N° 15 - 56
Código Postal: 110221, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



SA-CER 366516 OS-CER 366518 SC 7328-1